

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba

BOP-A-2025-3711

Expediente nº: 1973/2025

Con fecha 22 de octubre, se ha dictado Resolución de Alcaldía nº 2025-0488, con el siguiente tenor literal:

“RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Visto que mediante Resolución de Alcaldía nº 2025-0465, de fecha 7 de octubre, se aprobaron las bases para la selección, mediante concurso, de un especialista en igualdad, con la categoría de funcionario interino por programas del Ayuntamiento de Villanueva de Córdoba, en el marco de la convocatoria de la Excmo. Diputación Provincial de Córdoba, Línea B) de Subvenciones a Municipios y ELAs que desarrollen proyectos, programas y actividades para conseguir la Igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, en la Provincia de Córdoba 2025, publicándose anuncio de las mismas en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba nº 199, de fecha 16 de octubre de 2025.

Detectado error en las bases y resultando de aplicación lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, donde dispone: “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos”.

No produciéndose un perjuicio para las personas interesadas en el procedimiento y en virtud de la competencia legalmente atribuida a esta Alcaldía conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO. Rectificar el error detectado en la Base reguladora primera, en concreto, DONDE DICE: La modalidad del contrato es la regulada por el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, DEBE DECIR: el nombramiento se regulará por lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

SEGUNDO. Rectificar el error detectado en la Base reguladora tercera, apartado 1.e), en concreto DONDE DICE: antes de la formalización del contrato de trabajo, DEBE DECIR: antes de la formalización del nombramiento.



TERCERO. Rectificar los errores contenidos en las Bases reguladoras, en concreto DONDE DICE: contratación, DEBE DECIR: nombramiento.

CUARTO. El resto de las bases queda inalterado en todo su contenido.

QUINTO. Publicar la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento [<http://villanuevadecordoba.sedelectronica.es>] y en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEXTO. Dar traslado de la presente esta Resolución al Pleno de la Corporación, en la próxima sesión que se celebre para su conocimiento y efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE"

Villanueva de Córdoba, 22 de octubre de 2025.– El Alcalde, Isaac Reyes Vioque.

Código Seguro de Verificación (CSV): 4906 1843 0113 AC6C A24F **Fecha Firma:** 30-10-2025 07:58:26
Este documento es una copia electrónica de un documento original digitalizado.

